

**FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL
COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS – FUNDECOMERCIO**

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 123

En Bogotá, en las oficinas de la **Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - FUNDECOMERCIO**, a las once de la mañana (11:00 AM) del día miércoles dieciocho (19) de marzo de 2019, se reunió la Junta Directiva de la **Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios - FUNDECOMERCIO**, de acuerdo con citación previa realizada conforme a la ley y a los estatutos, contando con la siguiente asistencia: Dra. María Cristina Camejo, quien ejerció como Presidente, Rafael España González, Juan Ernesto Parra, Carlos Hernando García Torres, quien se desempeña como Director, Mary Salomé Salazar Galvis contadora de la Fundación, y como secretaria Sandra Milena Páez Chaves, quien ha sido designada para este cargo por la Junta Directiva.

Fue aprobado y desarrollado el siguiente Orden del Día:

I. QUORUM

II. ACTA ANTERIOR No. 122

III. GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN ANTE LA DIAN

IV. RATIFICACIÓN SOBRE APORTES NO REEMBOLSABLES, NI DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Teniendo en cuenta la asistencia presente de los miembros de la Junta Directiva, la Secretaría de la entidad confirma que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

II. APROBACIÓN DEL ACTA 122 DE REUNIÓN ANTERIOR.

El acta No. 122 de la reunión anterior, correspondiente a la sesión del jueves catorce (14) de marzo de 2019, fue conocida y aprobada por los miembros de la Junta Directiva, por lo cual fue firmada por todos.

III. GESTIÓN Y AUTORIZACIÓN ANTE LA DIAN

La Junta Directiva con el voto unánime de todos sus miembros aprueba autorizar al Director Ejecutivo - Representante Legal de **FUNDECOMERCIO** para que, de acuerdo a los mandatos establecidos por la nueva legislación tributaria, especialmente el Decreto 2150 del 2017, solicite y tramite ante la DIAN, que la entidad **FUNDECOMERCIO** obtenga la actualización como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

IV. RATIFICACIÓN SOBRE APORTES NO REEMBOLSABLES, NI DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

La Junta Directiva ratifica por unanimidad de todos sus miembros que, tal como aparece en los estatutos y documentos constitutivos de **FUNDECOMERCIO**, en esta entidad los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante toda la existencia de la entidad, ni en su disolución y liquidación.

De igual manera se ratifica por unanimidad que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante toda la existencia de **FUNDECOMERCIO**, ni en su disolución y liquidación.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones especiales ni varios que tratar.

Se da por terminada la reunión y se levanta la sesión cuando son las una de la tarde (12:00 M.). La totalidad de las personas que conforman la Junta Directiva revisan la presente acta y la firman en señal de aprobación.

MARÍA CRISTINA CAMEJO
Presidente de la Junta

RAFAEL ESPAÑA GONZÁLEZ

MARY SALOMÉ SALAZAR GALVIS
Contadora

JUAN ERNESTO PARRA

CARLOS HERNANDO GARCIA T.

SANDRA MILENA PÁEZ CHAVES
Secretaria